

x

CONCURSO ESTATAL JUVENIL TAPETES DE ASERRÍN²⁰₂₄



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIGUENSE
DE LA JUVENTUD

IMPULSORIA
¡Amor y Servicio por
el Bienestar!





El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, III IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 11 fracciones IV, XVII y XXI de su Reglamento Interno, así como lo establecido en los Lineamientos para la Ejecución de los Concursos del Instituto Mexiquense de la Juventud,

CONVOCA

a las y los jóvenes que radiquen en el Estado de México,

al Concurso Estatal Juvenil de Tapetes de Aserrín 2024, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO

Preservar y promover la cultura mediante la creación de Tapetes de aserrín con temática del Día de Muertos, con la finalidad de perpetuar las tradiciones y destacar la riqueza cultural del Estado de México.

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS JÓVENES PARTICIPANTES.

Podrán participar las y los jóvenes mexiquenses de entre 12 y 29 años de edad, cumplidos al cierre de la presente convocatoria, que radiquen en el Estado de México.

La participación podrá ser de manera individual o grupal con un máximo de cinco personas, quienes deberán estar integrados en su totalidad por personas jóvenes, cuya edad esté comprendida entre los 12 y 29 años (teniendo una persona representante del grupo) y solo se podrá participar con un proyecto.

TERCERA. DE LA TEMÁTICA

La temática será en alusión al Día de Muertos, rescatando la importancia de las tradiciones mexicanas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





CUARTA. DE LAS ESPECIFICACIONES

Los tapetes deberán contar para su elaboración con aserrín como elemento principal y de manera complementaria con diversos materiales como:

- Semillas
- Tierra
- Flores
- Granos
- Otro material, relacionado con la tradición del Día de Muertos en México.

El tapete se presentará en un espacio asignado por la instancia ejecutora, con dimensiones de 2.30 x 2 metros.

La exposición estará a cargo de la persona joven participante y/o representante del grupo, con un tiempo para el montaje de 5 horas, que comenzará a partir de las 9:00 horas y terminando a las 14:00 horas.

QUINTA. DE LA SEDE, FECHA Y HORARIO DE PARTICIPACIÓN

Fecha	Lugar	Horario
31 de octubre de 2024.	Explanada Municipal de Tepotzotlán. Virreynal, Manzana 012, San Martín, C.P. 54600 Tepotzotlán, Estado de México.	A partir de las 9:00 horas.

SEXTA. DEL REGISTRO

El registro quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de octubre de 2024, a través de las siguientes modalidades:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





- **Vía internet:** a través del formulario de Google en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdsdL6yV1h7g4YRI2R_9BKlYvoLfxhRd9BB9xYLUXOQxYLFiQ/viewform que también pueden encontrar en la página web oficial del instituto: www.imej.edomex.gob.mx, en horario abierto las 24 horas, cualquier día de la semana, durante la vigencia de la presente convocatoria.
- **Presencial:** en los módulos de atención del Instituto Mexiquense de la Juventud, en cualquiera de las Casas Regionales de Toluca y Naucalpan de Juárez y/o en la Casa Estatal de la Juventud en Ecatepec de Morelos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Las personas jóvenes interesadas en participar deberán cargar la siguiente documentación escaneada en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

- Acta de nacimiento.
- CURP.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
- Identificación oficial (credencial para votar) y en caso de menores de edad credencial de la escuela con copia de INE de la madre, padre o tutor.
- Carta responsiva firmada por el padre, madre o tutor en caso de menores de edad.
- Nombre del representante del equipo (por escrito y firmado por las y los integrantes).
- Boceto del tapete a realizar.

SÉPTIMA. DE LOS CRITERIOS A EVALUAR

Las personas integrantes del jurado evaluarán a cada participante mediante los siguientes criterios:

- Originalidad y calidad del tapete.
- Técnica y explicación (máximo 2 minutos).
- Temática e impacto visual.
- Contenido cultural y montaje.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





OCTAVA. DE LA PREMIACIÓN

Se premiará a los tres primeros lugares, con un incentivo económico que estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, así como un reconocimiento otorgado por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

- Primer lugar. \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar. \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Tercer lugar. \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

NOVENA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes seleccionadas otorgan su consentimiento al Instituto Mexiquense de la Juventud para el uso de su imagen, así como del proyecto realizado, para que pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, redes sociales, etcétera; siempre y cuando sea dentro del marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

La documentación recibida para el registro será confidencial y se empleará únicamente para los fines del concurso. En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica.

DÉCIMA. DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y contribuyan al engrandecimiento del Estado de México. Durante el periodo de un año tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente, contado a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Para la entrega del premio económico, las personas jóvenes ganadoras deberán acreditarse con identificación oficial y contar con cuenta bancaria a su nombre, en el caso de menores de edad, deberán acreditarse con credencial escolar y deberán contar con cuenta bancaria, que únicamente podrá ser la de la madre, del padre o tutor(a) debidamente acreditado.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, ni tampoco personas integrantes de cualquiera de las instancias que intervienen en la organización y desarrollo de los concursos 2024 del Instituto Mexiquense de la Juventud.

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Interno y su decisión será de carácter inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL JURADO

Las personas integrantes del jurado serán previamente designadas por el Comité Interno, cada persona integrante, emitirá la evaluación de las personas jóvenes participantes para posteriormente presentarlo a la instancia ejecutora y se realice el recuento de las calificaciones, con la finalidad de emitir por unanimidad el dictamen de las personas ganadoras, la resolución será definitiva e inapelable.

DECIMA TERCERA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del Concurso Estatal Juvenil de Tapetes de Aserrín 2024, será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud: www.imej.edomex.gob.mx, en los 10 días hábiles siguientes a la fecha de deliberación.

DÉCIMA CUARTA. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud es quien tiene a su cargo la Base de Datos Personales del Concurso, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas jóvenes ganadoras del concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





Del mismo modo, se hace de su conocimiento que en el presente tratamiento no se realizan transferencias de datos personales, informando que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para más información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>

DÉCIMA QUINTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD





OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud Ecatepec

Calle Primavera sin número, entre Francisco I. Madero e Invierno, colonia Los Álamos,
C.P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Tel: 55 5770 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Pino 108, Residencial Colón, colonia Ciprés,

C.P. 50120 Toluca Estado de México.

Teléfonos: 722 212 97 18 y 722 212 19 81.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

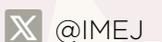
Calle 5 de Mayo número. 47, colonia San Bartolo,

C.P. 53150, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Tel: 55 5770 45 14.

Mayores informes en:

lmej.edomex.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJ
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD

